



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 047
05 de febrero de 2017

Posgrados de Jurisprudencia organizó debate sobre la Consulta

El Instituto de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia desarrolló el simposio Consulta/Referendum al debate con la participación representantes de la academia, de organizaciones sociales y empresariales.

Juan Montaña, coordinador de la Maestría de Derecho Constitucional de la Facultad, abordó el análisis sobre la pregunta 1. Señaló que está vinculada al descontento de la ciudadanía frente al descubrimiento de los actos de corrupción durante la gestión del régimen anterior. Sin embargo, recalcó que lo trascendente de la pregunta es la posibilidad de abrir un espacio para debatir cuál será el modelo ético de la sociedad ecuatoriana en los próximos años que reflejen un cambio de política de verdad, justicia y reparación.

Ana abril directora de Posgrado, en referencia a la pregunta 2, aseguró que la sociedad civil no ha logrado ejercer el derecho de formar parte en las instituciones del Estado como se estableció en la Constitución de 2008. El Consejo de Participación Ciudadana no ha cumplido con sus funciones respecto a la designación de las autoridades de organismos de control independientes del Estado. En cuanto el Consejo de transición que se propone en la pregunta, expresó que la población y la academia deben entrar en vigilia de las nuevas autoridades que serán designadas de las ternas que envía el Presidente actual, así como en el cumplimiento de la designación de nuevos consejeros por elección popular.

Solanda Goyes, activista social aclaró que la imprescriptibilidad de delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes fue una demanda que no se incluyó en la Constitución de 2008. El Código Orgánico Integral penal de 2014 derogó la Ley de Violencia en contra de la Mujer de 1995, penalizando todos los temas de violencia y excluyendo los de prevención, que se retoman en la última Ley para Erradicar la Violencia contra las Mujeres de 2017. Estas demandas así como la de no prescripción de delitos tienen asidero en la realidad que arroja el sistema judicial; una de cada cien demandas en delito sexual tienen sentencia, a esto se suma la complicidad estatal e institucional que dejan en impunidad los delitos cometidos la mayor parte el seno de la familia y de las instituciones educativas. Goyes afirmó que la Consulta da apertura para que la sociedad civil y política vigile el cumplimiento de la norma en prevención, atención y reparación de las víctimas.

Para el docente Walter Rivera, la pregunta sobre la prohibición de la actividad minera no metálica genera confusión puesto que la Constitución ya establece la prohibición a todos los recursos no renovables, que además se especifican en el Código Orgánico del Ambiente, incluidos hidrocarburos y minería no metálica. Katy Álvarez, experta en estudios del pueblo Waorani, exhortó a cuestionar dónde se hará la reducción a 300 hectáreas del parque nacional Yasuní, ya que es territorio donde convergen intereses de petroleras, estatales y de los pueblos indígenas no contactados. **PM**